

AYUNTAMIENTO DE COLMENAR (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2637/93).

Una vez obtenido aprobación por la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal, en sesión de fecha 5 de agosto actual, queda la fase inicial del Proyecto de Urbanización del Polígono: I, finca: «Chorropino», perteneciente al Plan Parcial del Sector PP-R-1 de este término municipal, presentado a instancias de Don José Villodres Godoy, vecino de Colmenar con domicilio en C/ Ermita nº 30; expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el cual también será insertado en uno de los diarios de mayor circulación de esta provincia. Todo ello, para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo de 26 de junio de 1992

—Texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana—, pueda ser el mismo examinado y formularse las alegaciones pertinentes.

Colmenar, 16 de agosto de 1993.— El Alcalde Actal, Manuel Vega Pérez.

AYUNTAMIENTO DE NIVAR

EDICTO. (PP. 2824/93).

D. Francisco Hita Lafuente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nívar.

Hace Saber:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana el Ayuntamiento ha acordado someter a información pública, por el plazo de un mes, el expediente de aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias municipales de Nívar, promovida por los Sres. García Sánchez, que queda expuesto al público a efectos de alegaciones.

Nívar, 8 de septiembre de 1993.— El Alcalde, Francisco Hita Lafuente.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial de Mejora Urbana de la parcela sita en calle Gamazo núm. 22. (PP. 2853/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 10 de septiembre de 1993, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente el Plan Especial de Mejora Urbana de la parcela sita en c/ Gamazo nº 22, promovido por D. Francisco Manchón Tejedor y visada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el nú. 2854/91-1.

Segunda. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Los gastos derivados de las publicaciones referidas serán sufragados por el promotor del documento.

Cuarto. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe, para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Contra dicho acuerdo, definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que caiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de septiembre de 1993.— El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2896/93).

De acuerdo con el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (BOE nº 156 de 30 de junio de 1992), se expone al público, durante el período de 15 días hábiles, el Estudio de Detalle presentado por «Molino Puerto, S.L.», y aprobado inicialmente en sesión plenaria de 15 de septiembre de 1993.

Durante el citado período de tiempo podrán presentarse las reclamaciones que procedan por los interesados legítimos.

Cantillana, 20 de septiembre de 1993.— El Alcalde, Manuel Morroco Quevedo.

AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE (CORDOBA)

EDICTO. (PP. 2950/93).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 5 de agosto de 1993, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales en el sector situado al Sur-Oeste de este Municipio, limitado al Sur por la Carretera CO-V-2.005 a Alcolea, al Este por la C/ Redonda y al Norte y Oeste por los terrenos no urbanizables, según las vigentes Normas Subsidiarias, cuyos proyectos y planos obran todos ellos en el expediente de su razón, a instancia de la propiedad, D. Hipólito Ibáñez Jurado, y redactado por el Arquitecto D. Clemente Lara de la Peña.

Lo que se expone al público por el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Bujalance, 23 de septiembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 2348/92).

Información Pública para alegaciones al Plan Especial de Ordenación Romanilla.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 30 de octubre de 1992, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial de Ordenación del Mercado de la Romanilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plaza de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116.a) del Real Decreto

Legislativo 1/92 de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen nº 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 16 de noviembre de 1992.- El Alcalde P.D.

EDICTO. (PP. 7/93).

Información Pública para alegaciones al Plan Especial para apertura de viaria en Cmno. Bajo de Huétor.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER:

Que la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Obras Públicas, en sesión celebrada el pasado día 16 de noviembre de 1992, adoptó acuerdo por el que se somete a un nuevo trámite de información pública, a la vista de las modificaciones sustanciales introducidas, en el Plan Especial para apertura de viario, en Cmno. Bajo de Huétor.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.b) del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen nº 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 15 de diciembre de 1992.- El Alcalde P.D.

EDICTO. (PP. 247/93).

Información Pública para oír sugerencias al Avance del Plan Especial de Protección y Reforma Interior Sacromonte.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 30 de octubre de 1992, adoptó acuerdo por el que se aprueba el Avance del Plan Especial de Protección y Reforma Interior Sacromonte.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y 125 del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las sugerencias que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen nº 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 22 de diciembre de 1992.- El Alcalde P.D.

EDICTO. (PP. 978/93).

Información Pública para alegaciones al Plan Especial para obtención de zona verde pública en C/ Agustina de Aragón.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día

26 de febrero de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial para obtención de zona verde pública en C/ Agustina de Aragón.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen nº 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 10 de marzo de 1993.- El Alcalde P.D.

EDICTO. (PP. 979/93).

Información Pública para alegaciones al Cambio de Sistema de Actuación para Ejecución del Plan Especial Sectares 5 y 6 de «El Fargue».

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 26 de febrero de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente la Modificación del ámbito de gestión de los Sectores 5 y 6 del Plan Especial «El Fargue» y el Cambio de Sistema de Actuación a Cooperación para ejecutar el sector 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y la Provincia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 146 de la Ley del Suelo 1/92 y 38 del Reglamento de Gestión.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen nº 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 12 de marzo de 1993.- El Alcalde P.D.

EDICTO. (PP. 980/93).

Información Pública para alegaciones al Estudio de Detalle en Carril de la Lona-Callejón del Gallo, IAM de Equipamiento Universitario.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 26 de febrero de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle en Desarrollo del IAM del PEPRU Albaycín, de Equipamiento Comunitario, en Casa de la Lona, Callejón del Gallo.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicha plaza se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen nº 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 10 de marzo de 1993.- El Alcalde P.D.